

**IEE/JE-021/2024**

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIONES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2024, DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**GLOSARIO**

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Organización	Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

**ANTECEDENTES**

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo IEE/JE-029/2023, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticuatro de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.



## IEE/JE-021/2024

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

- III. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- IV. En sesión ordinaria de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió la Convocatoria dirigida a las y los aspirantes a ocupar los cargos de Consejerías Electorales y Secretarías, de los doscientos diecisiete Consejos Municipales a instalarse en el Estado de Puebla, para el Proceso Electoral; y aprobó el Método correspondiente, mediante el Acuerdo CG/AC-0048/2023.
- V. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2024, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-065/2023.
- VI. En sesión especial de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó la modificación de las fechas establecidas en la Convocatoria dirigida a las y los aspirantes a las Consejerías y Secretarías de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral, y en el Método correspondiente, mediante el Acuerdo CG/AC-0074/2023.
- VII. En sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2023, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2024, por medio del Acuerdo IEE/JE-075/2023.
- VIII. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2024.
- IX. A través del memorándum IEE/DOE-111/2024 de fecha primero de febrero de la presente anualidad, el Director de Organización solicitó y remitió a la Subdirección de Planeación, lo siguiente:

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como al Acuerdo IEE/JE-065/2023 de la Junta Ejecutiva de este Órgano Electoral por el aprueba (sic) la Bitácora de tareas de esta Dirección, solicito de su*

**IEE/JE-021/2024**

*amable apoyo para que por su conducto se sometan a consideración de la Junta Ejecutiva, los ajustes a las actividades referidas en el formato anexo al presente.*

...

- X. En atención al antecedente IX, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, a través del memorándum identificado con el número IEE/SPE-0017/2024, de fecha dieciséis de febrero del año en curso, lo siguiente:

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo establecido en los acuerdos de Junta Ejecutiva de este Órgano Electoral, identificados con los numerales IEE/JE-02/13, anexo IV; e IEE/JE-009/2023 y en atención a la circular IEE/DTS-003/2024, en la cual solicita se informe a la Dirección Técnica del Secretariado, los temas para ser incluidos en la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, informo lo siguiente:*

*1.- Mediante memorándum IEE/DOE-0111/2024, la Dirección de Organización Electoral, solicita a esta Subdirección de Planeación y Evaluación, cambios a su bitácora de tareas 2024, derivado de ajustes a las fechas de sus actividades.*

*2.- Por lo anterior me permito solicitar, se ponga a consideración de la Junta Ejecutiva las "Modificaciones a la Bitácora de tareas de la Dirección de Organización Electoral" en los términos señalados en el formato de solicitud de cambios que se adjunta al presente; mismos que han sido valorados por esta Subdirección de Planeación y Evaluación, en términos de lo establecido por el Sistema de Evaluación y Desempeño del año 2024, y conforme a la justificación expuesta se determina que los mismos son viables y procedentes.*

...

- XI. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintiocho de febrero del año que transcurre, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- XII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día veintinueve de febrero de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

## CONSIDERANDOS

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y el 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
2. El artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

**IEE/JE-021/2024**

3. El artículo 95 fracción III del Código, dispone que, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

Ahora bien, como se ha señalado en el antecedente II, párrafo segundo, de este Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que las áreas en cita desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

En ese orden de ideas, la Dirección de Organización solicitó diversas modificaciones a su Bitácora de Tareas respecto a las actividades con número de esquema: 5.3.2.2, 5.3.2.3, 5.3.2.4, 5.3.2.5, 5.3.2.6, 5.3.2.7, 5.3.5.3, 5.3.5.4, 5.3.5.5, 5.3.5.6, 5.3.5.7, 5.3.5.8, 5.3.5.9, 5.3.5.10, 5.3.5.11, 5.3.5.12, 5.3.5.13, 5.3.10.2, en atención lo siguiente:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	5.3.2.2	Validación de las muestras Impresas de documentación sin emblemas en la empresa adjudicada para su producción.	01/02/2024	02/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	Mediante memorándum IEE/DOE-012/2024, de fecha 04 de enero de 2024, y con fundamento en lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla en los artículos 103 fracción III, que establece que es atribución de la Dirección de Organización Electoral, "proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada", y 262 que determina que "la impresión de documentos y producción de materiales electorales se registrarán por lo dispuesto por este código y las leyes generales aplicables...", se solicitó a la Dirección Administrativa, la requisición para que por su conducto se realicen los trámites correspondientes y el inicio a la licitación para la adjudicación de la empresa que llevará a cabo la producción de la documentación y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024; siendo que hasta el momento no se ha designado a la empresa, por lo que solicitamos de la manera más amable, se modifiquen las fechas que se tenían previstas, puesto que no se cumplirán en el tiempo establecido por lo anteriormente expuesto.
2	5.3.2.3	Validación de las muestras de los materiales electorales en la empresa adjudicada para su producción.	03/02/2024	04/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	
3	5.3.2.4	Supervisar la elaboración de documentación electoral sin emblemas (producción y empaque).	03/02/2024	18/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	
4	5.3.2.5	Supervisar la elaboración de material electoral (producción y empaque).	03/02/2024	18/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	
5	5.3.2.6	Entrega por parte de la empresa adjudicada de la documentación electoral sin emblemas a los Consejos Distritales Electorales y Consejo Municipal Electoral de Puebla.	19/02/2024	22/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	
6	5.3.2.7	Entrega por parte de la empresa adjudicada de los materiales electorales a los Consejos Distritales Electorales y Consejo Municipal Electoral de Puebla.	19/02/2024	22/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	

**IEE/JE-021/2024**

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
7	5.3.5.3	Aprobación de los 18 mejores perfiles por cada municipio y 24 para el municipio de Puebla que pasan a la etapa de entrevista, así como el calendario correspondiente.	19/01/2024	20/01/2024	01/02/2024	07/02/2024	Derivado de la aprobación del Acuerdo CG/AC-0074/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se modifican las fechas establecidas en la Convocatoria dirigida a las y los aspirantes a las Consejerías y Secretarías de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, y en el método correspondiente, así como al informe relativo a la modificación de las fechas establecidas en dicha Convocatoria, en los municipios con un número insuficiente de personas para conformar la lista con las propuestas a integrar los Consejos Municipales Electorales, aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral de fecha 07 de febrero de la presente anualidad, solicitamos se ajusten las fechas para estar en la posibilidad de cumplir en tiempo y forma.
8	5.3.5.4	Notificar a las candidatas y los candidatos seleccionados, la fecha de cotejo documental y entrevista.	19/01/2024	21/01/2024	30/01/2024	01/02/2024	
9	5.3.5.5	Cotejo documental y aplicación del formato de entrevista.	22/01/2024	01/02/2024	01/02/2024	07/02/2024	
10	5.3.5.6	Implementar las entrevistas para las y los 18 candidatos con los mejores perfiles de cada municipio y 24 para el municipio de Puebla.	22/01/2024	01/02/2024	01/02/2024	07/02/2024	
11	5.3.5.7	Elaborar listas de propuestas de aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales y presentarlas a la Comisión Permanente de Organización Electoral.	13/02/2024	13/02/2024	18/02/2024	18/02/2024	
12	5.3.5.8	Aprobación por parte de la Comisión Permanente de Organización Electoral (CPOE) de los mejores perfiles por Municipio (Preferentemente 9 mujeres y 9 hombres) para la aplicación de entrevistas.	15/02/2024	15/02/2024	19/02/2024	19/02/2024	
13	5.3.5.9	Designación por parte del Consejo General (CG) de las consejerías y secretarías de los 217 Consejos Municipales Electorales (CME)	19/02/2024	19/02/2024	21/02/2024	21/02/2024	
14	5.3.5.10	Actualizar el listado aprobado por el Consejo General de las y los integrantes de los Consejos Municipales Electorales, haciéndolo del conocimiento a las Unidades Técnicas y Administrativas correspondientes.	19/02/2024	30/06/2024	21/02/2024	21/02/2024	
15	5.3.5.11	Entrega de nombramientos y designación de Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales.	21/02/2024	23/02/2024	24/02/2024	26/02/2024	
16	5.3.5.12	Solicitar a las Presidencias de los Consejos Municipales copia de la Minuta de la designación de la Consejera/o Presidenta/e de los Consejos Municipales Electorales.	21/02/2024	30/06/2024	29/02/2024	30/02/2024	
17	5.3.5.13	Dar seguimiento a la instalación de los Consejos Municipales Electorales.	24/02/2024	26/02/2024	29/02/2024	02/03/2024	
18	5.3.10.2	Coadyuvar en la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).	03/02/2024	18/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	

*[Handwritten signature]*

**IEE/JE-021/2024**

Es importante mencionar que, contar con una Bitácora de Tareas constituye una herramienta de planeación, seguimiento y control de las actividades a realizar por las distintas áreas del Instituto tanto de manera ordinaria como en los procesos electorales.

En ese orden de ideas y toda vez que la Bitácora de Tareas de la Dirección de Organización, detalla de manera pormenorizada las responsabilidades en cuanto a la preparación de documentación y materiales electorales; así como la integración de los Consejos Municipales Electorales; y con el objetivo de cumplir con las atribuciones conferidas en el Código, se vuelve indispensable realizar los ajustes a la referida Bitácora, garantizando con ello que la nueva programación de trabajo refleje objetivamente los plazos con que se contará para cada tarea, brindando certidumbre al Proceso Electoral.

En atención a la solicitud realizada por la Dirección de Organización, la Subdirección de Planeación procedió a integrar los cambios mencionados, tal como se advierte en el **Anexo único** del presente documento.

En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afectan la operatividad del Área citada en el párrafo inmediato anterior; se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a la Bitácora de Tareas 2024 de la Dirección de Organización, en los términos presentados; facultando a la Subdirección de Planeación para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las mismas y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a la Bitácora de Tareas 2024 de la Dirección de Organización Electoral de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.



**IEE/JE-021/2024**

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO EN  
FUNCIONES DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. ALDO ENRIQUE VELÁZQUEZ VEGA**



No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	5.3.2.2	Validación de las muestras impresas de documentación sin emblemas en la empresa adjudicada para su producción.	01/02/2024	02/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	Mediante memorándum IEE/DOE-012/2024, de fecha 04 de enero de 2024, y con fundamento en lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla en los artículos 103 fracción III, que establece que es atribución de la Dirección de Organización Electoral, "proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada", y 262 que determina que "la impresión de documentos y producción de materiales electorales se registrarán por lo dispuesto por este código y las leyes generales aplicables...", se solicitó a la Dirección Administrativa, la requisición para que por su conducto se realicen los trámites correspondientes y el inicio a la licitación para la adjudicación de la empresa que llevará a cabo la producción de la documentación y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024; siendo que hasta el momento no se ha designado a la empresa, por lo que solicitamos de la manera más amable, se modifiquen las fechas que se tenían previstas, puesto que no se cumplirán en el tiempo establecido por lo anteriormente expuesto.
2	5.3.2.3	Validación de las muestras de los materiales electorales en la empresa adjudicada para su producción.	03/02/2024	04/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	
3	5.3.2.4	Supervisar la elaboración de documentación electoral sin emblemas (producción y empaque).	03/02/2024	18/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	
4	5.3.2.5	Supervisar la elaboración de material electoral (producción y empaque).	03/02/2024	18/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	
5	5.3.2.6	Entrega por parte de la empresa adjudicada de la documentación electoral sin emblemas a los consejos distritales electorales y Consejo Municipal Electoral de Puebla.	19/02/2024	22/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	
6	5.3.2.7	Entrega por parte de la empresa adjudicada de los materiales electorales a los consejos distritales electorales y Consejo Municipal Electoral de Puebla.	19/02/2024	22/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	
7	5.3.5.3	Aprobación de los 18 mejores perfiles por cada municipio y 24 para el municipio de Puebla que pasan a la etapa de entrevista, así como el calendario correspondiente.	19/01/2024	20/01/2024	01/02/2024	07/02/2024	Derivado de la aprobación del Acuerdo CG/AC-0074/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se modifican las fechas establecidas en la Convocatoria dirigida a las y los aspirantes a las consejerías y secretarías de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, y en el método correspondiente, así como al informe relativo a la modificación de las fechas establecidas en dicha Convocatoria, en los municipios con un número insuficiente de personas para conformar la lista con las propuestas a integrar los consejos municipales electorales, aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral de fecha 07 de febrero de la presente anualidad, solicitamos se ajusten las fechas para estar en la posibilidad de cumplir en tiempo y forma.
8	5.3.5.4	Notificar a las candidatas y los candidatos seleccionados, la fecha de cotejo documental y entrevista.	19/01/2024	21/01/2024	30/01/2024	01/02/2024	
9	5.3.5.5	Cotejo documental y aplicación del formato de entrevista.	22/01/2024	01/02/2024	01/02/2024	07/02/2024	
10	5.3.5.6	Implementar las entrevistas para las y los 18 candidatos con los mejores perfiles de cada municipio y 24 para el municipio de Puebla.	22/01/2024	01/02/2024	01/02/2024	07/02/2024	
11	5.3.5.7	Elaborar listas de propuestas de aspirantes a integrar los consejos municipales electorales y presentarlas a la Comisión Permanente de Organización Electoral.	13/02/2024	13/02/2024	18/02/2024	18/02/2024	
12	5.3.5.8	Aprobación por parte de la Comisión Permanente de Organización Electoral (CPOE) de los mejores perfiles por Municipio (Preferentemente 9 mujeres y 9 hombres) para la aplicación de entrevistas.	15/02/2024	15/02/2024	19/02/2024	19/02/2024	
13	5.3.5.9	Designación por parte del Consejo General (CG) de las consejerías y secretarías de los 217 consejos electorales municipales (CME).	19/02/2024	19/02/2024	21/02/2024	21/02/2024	
14	5.3.5.10	Actualizar el listado aprobado por el Consejo General de las y los integrantes de los consejos municipales electorales, haciéndolo del conocimiento a las Unidades Técnicas y Administrativas correspondientes.	19/02/2024	30/06/2024	21/02/2024	21/02/2024	
15	5.3.5.11	Entrega de nombramientos y designación de consejeros Presidentes de los consejos municipales electorales.	21/02/2024	23/02/2024	24/02/2024	26/02/2024	
16	5.3.5.12	Solicitar a las Presidencias de los consejos municipales copia de la Minuta de la designación de la Consejera/o Presidenta/e del Municipio.	21/02/2024	30/06/2024	29/02/2024	30/02/2024	
17	5.3.5.13	Dar seguimiento a la Instalación de los consejos municipales electorales.	24/02/2024	26/02/2024	29/02/2024	02/03/2024	
18	5.3.10.2	Coadyuvar en la instalación de los Centros de Acopio y Trasmisión de Datos (CATD).	03/02/2024	18/02/2024	01/03/2024	31/03/2024	Derivado que aun no se tiene contratada a la empresa que será la encargada de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Ing. Saúl Sánchez Muñoz  
Director de Organización Electoral

Lic. Josefina Steffanoni León  
Encargada de Despacho de la  
Subdirección de Planeación y Evaluación